

DECRETO ALCALDICIO N° 062, CONCON, 19 MAR 2020

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
6. Ord. N° 145/2020 de fecha 09 de marzo del año 2020 con autorización alcaldía.
7. Ord. N° 508 de fecha 16 de abril del año 2018, donde solicita la conformación de Comité Local de Lactancia Materna
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. CONFÓRMESE, el COMITÉ LOCAL DE LACTANCIA MATERNA del Cesfam – Sar, con los integrantes que se detallan a continuación:

Integrantes del comité:

- Gilda Caqueo Escarate, Enfermera
- Katherine Fernández Cisternas, Matrona
- Martina Gamboa Figueroa, Nutricionista

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARILIANA ESPINOZA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado